

Seguro de Extensión de Garantía

Condiciones.

Las presentes Condiciones Generales y Nota Informativa y las condiciones aplicables forman parte de la Póliza de Seguro Multirriesgo y Extensión de Garantía (la Póliza).

La Póliza está suscrita por HIGHHOME PCC LIMITED (el Asegurador), que cubre a los Asegurados que decidieron contratar la Póliza para Productos comprados en la página web (www.worten.es) de WORTEN y/o en los puntos de venta WORTEN de Worten España Distribución, S.L. (Sociedad Unipersonal).

El Asegurador está regulado por la MFSA (Autoridad de Servicios Financieros de Malta) – Attard BKR 3000, Malta (www.mfsa.com.mt) y está registrado en el registro administrativo de la DGSFP (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) - Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, España (www.dgsfp.mineco.es) como empresa autorizada para llevar a cabo actividades de seguros en España, en régimen de libre prestación de servicios, bajo la clave de autorización L0938.

El Asegurado deberá conservar la factura que le entreguen en el punto de venta o con el Producto tras contratar el seguro. En dicha factura aparecerán impresas claramente las letras "SG" y constituirá su Certificado de Seguro, incluido en esta Póliza, de manera que, en caso de Siniestro, deberá presentar este documento.

1 - Objeto del Seguro.

Esta Póliza proporciona las coberturas de seguro descritas a continuación y constituye un accesorio para el Producto.

De acuerdo con el contrato de venta principal, el Producto comprado está cubierto por la Garantía Legal, que es gratuita tanto para los Productos nuevos como para los Productos rebajados o en liquidación.

Las condiciones generales de la Garantía Legal definidas en el contrato de venta general son de aplicación con independencia de la cobertura del seguro otorgada en virtud de esta Póliza. La Póliza entrará en vigor una vez se haya pagado la Prima, según los términos de la cláusula 6. La Póliza sólo se puede contratar referida a un Producto específico y no a varios.

2 - Definiciones.

- Accesorio:** Cualquier parte externa, complementaria (equipo manos libres, cargador, tarjetas de memoria, cubiertas, estuches, fundas, soportes) y/o consumibles (tales como baterías, cables, correas) relacionada con el funcionamiento del Producto.
- Asegurado:** Persona física de cuya propiedad es el Producto y cuyo nombre aparece en la factura o bien aquélla que adquiere el producto con posterioridad junto con la presente póliza, de conformidad a lo previsto en la cláusula 8.
- Avería:** Evento repentino que se produce internamente en el Producto después del vencimiento de la Garantía Legal, que evita su correcto funcionamiento y lo hace inadecuado para su uso.
- Corrosión:** Destrucción gradual de los materiales debido a una reacción química con su entorno.
- Daño Accidental:** Cualquier destrucción o deterioro total o parcial, provocado por una causa impredecible, repentina y externa, entre los que se incluye el derramamiento de líquidos, que perjudique el correcto funcionamiento del Producto.
- Garantía Legal:** Garantía legal obligatoria de 2 años proporcionada para el Producto.
- Oxidación:** Depósito de óxido resultante del contacto del Producto con agua o con cualquier otro elemento líquido, así como con humedad atmosférica.
- Oxidación Accidental:** Oxidación del Producto provocada como consecuencia directa de un contacto repentino e imprevisto del Producto, provocado por un agente externo, con el agua o con cualquier otro elemento líquido.
- Oxidación no Accidental:** Oxidación del Producto provocada por su exposición prolongada a ciertos factores atmosféricos o debido a un uso continuado en unas condiciones que favorecen la aparición de óxido.
- Pérdida Total:** Situación en la que Worten declara que no es posible reparar ese Producto o cuando el valor del Producto es menor que el coste de su reparación.
- Periférico:** Aparato auxiliar e independiente conectado a la unidad central del Producto.
- Producto:** Producto especificado en la factura, comprado en un punto de venta de WORTEN o a través de internet en la página web de WORTEN www.worten.es
- Servicio Posventa de Worten:** Servicio posventa proporcionado por WORTEN, en un lugar específico identificado adecuadamente y ubicado dentro de cada punto de venta.
- Siniestro:** Evento producido durante el periodo de vigencia de la Póliza y susceptible de hacer desplegar la cobertura descrita en estas Condiciones Generales y Nota Informativa.
- Tercero:** Cualquier persona diferente del Asegurado, su esposo/a, hijo/a, padre o madre, así como cualquier otra persona que no esté autorizada por el Asegurado a utilizar el Producto.
- Vale de Compra:** Documento a entregar al Asegurado en caso de Pérdida Total.

3 - Riesgos Cubiertos.

La Póliza cubre el coste de la reparación o reemplazo del Producto después de una Avería, todo ello con sujeción a las condiciones, exclusiones y límites definidos a continuación.

Así, en caso de Siniestro, el Asegurado tiene:

- El derecho a hacer reparar o a que le cambien los componentes del Producto después de una Avería, si ésta se produce después del vencimiento de la Garantía Legal, sin necesidad de abonar gastos adicionales por el coste de mano de obra del personal cualificado que intervenga en dicha reparación o del desplazamiento y/o transporte que pueda tener lugar.

2. Derecho a que le reemplacen el Producto cuando Worten declare la Pérdida Total. Para los artículos menores a 50€ de las categorías de Pequeño Electrodoméstico, MP3/MP4/GPS, informática fija y telefonía fija se procederá a la sustitución directa, siempre y cuando se cumplan las condiciones aquí descritas, por otro artículo de similares características técnicas. Si se dispone de un producto de sustitución, el Producto se cambiará por un producto similar o idéntico (con características técnicas equivalentes), identificado por Worten, siempre y cuando éste no sea de valor superior al precio pagado por el Asegurado por el Producto.

Si no se dispone de un producto de sustitución, el Asegurado recibirá un Vale de Compra o reintegro en efectivo por el importe del precio pagado al adquirir el Producto. Sólo Worten podrá decidir sobre la atribución de un Vale de Compra o reintegro en efectivo.

En caso de cambio de Producto, de que el Asegurado reciba un Vale de Compra o reintegro en efectivo por el importe del precio pagado al adquirir el Producto, la cobertura del seguro finalizará automáticamente. El Asegurado podrá suscribir una nueva Póliza de seguro para el Producto de sustitución con la fecha del cambio, abonando el importe correspondiente.

Sólo Worten podrá decidir sobre la intervención del proceso de reparación y la naturaleza de la intervención después del diagnóstico hecho por teléfono o en un punto de venta de Worten. Si el Producto es una televisión igual o mayor a 32" u otro Producto de gran dimensión, o si el Producto se compró a través de internet, el diagnóstico será realizado por el técnico enviado por Worten en cualquier lugar de España que designe el Asegurado.

4 - Exclusiones.

La Póliza no cubre:

- Daño Accidental.
- Daños provocados por el mantenimiento, la limpieza, las modificaciones y las revisiones del Producto, salvo cuando sean realizadas por Worten y/o técnicos oficiales de la marca.
- Daños provocados por el uso del Producto en un negocio, trabajo o para otros propósitos diferentes del uso privado normal.
- Cualquier anomalía que tenga lugar durante el Periodo de Cobertura de la Garantía Legal.
- Daños en los accesorios, consumibles o periféricos del Producto.
- Daños en el software o la copia de seguridad del Producto.
- Daños en otros equipos o bienes provocados por un fallo del Producto.
- Cualquier pieza o componente dañado durante el transporte del Producto, que no haya sido facilitado por Worten o bajo su responsabilidad.
- Daños provocados por fallos en los accesorios, consumibles o periféricos del Producto.
- Daños provocados por la apertura, modificaciones y/o intervenciones en el Producto realizadas por el Asegurado o técnicos no autorizados ni reconocidos por Worten.
- Daños provocados al utilizar el Producto para propósitos no indicados en las instrucciones de uso o cuando no se sigan las instrucciones de uso y mantenimiento del fabricante o difieran de las instrucciones del fabricante.
- Daños físicos y/o estéticos provocados por caídas y/o una manipulación incorrecta del Producto.
- Daños provocados por plagas o infestaciones.
- Daños internos en el Producto debidos a cualquier Oxidación (accidental o no accidental) o a la Corrosión de cualquier componente del Producto, sea cual sea la causa.
- Daños en las piezas externas que no evitan el adecuado funcionamiento del Producto, como rasguños u otros daños puramente estéticos.
- Costes de reparación pagados por el Asegurado sin autorización previa por parte del Asegurador.
- Costes relacionados con los servicios proporcionados por un proveedor de servicio posventa no autorizado por el Asegurador.
- Costes de mantenimiento, revisión, modificación o mejora del Producto.
- Daños provocados por un desastre natural.
- Daños provocados por una guerra civil o extranjera, rebelión o confiscación por parte de las autoridades nacionales.
- Cualquier pérdida o daño provocados por la radiación ionizante u otros elementos o piezas nucleares peligrosos.
- Cualquier pérdida o daño provocado por un acto deliberado y fraudulento o de mala fe.

5 - Límite de la Cobertura.

La responsabilidad máxima del Asegurador en caso de Siniestro estará limitada invariablemente al valor del precio de compra del Producto, tal y como consta en la factura.

En caso de Siniestro, dicho límite se reducirá proporcionalmente, hasta el vencimiento de la Póliza en la cuantía del coste de la reparación, sin que el Asegurado tenga por ello derecho a la devolución de la Prima.

6 - Inicio y duración de la Cobertura.

La Póliza iniciará su vigencia 24 meses después de la fecha de compra del Producto y estará sujeta al pago efectivo de la Prima. La Póliza abarcará un período fijo de 12 o 36 meses, no renovable, según se especifique en la factura.

7 - Procedimientos de actuación en caso de Siniestro.

Qué es lo que no debe hacer el Asegurado:

- Reparar el Producto él/ella mismo(a).
- Designar otro servicio posventa distinto de los autorizados por WORTEN.

Qué es lo que debe hacer el Asegurado:

- Notificar el Siniestro.

Seguro de Extensión de Garantía

Excepto que sea fortuitamente o como resultado de una fuerza mayor, el Asegurado deberá notificar el Siniestro en el plazo de 8 (ocho) días laborables desde la fecha de conocimiento de la Avería en cualquier punto de venta de Worten o por teléfono +34 902 026 620, de lunes a domingo, de 9h a 23h, excepto los días festivos y, a continuación, deberá seguir las instrucciones pertinentes.

Antes de realizar la llamada telefónica, el Asegurado deberá tener ante él/ella la factura, el número de serie del Producto y la factura que demuestre el pago de la Prima en virtud de esta Póliza.

Si el evento que provocó la Avería está cubierto por la Póliza, entonces el equipo posventa de Worten procederá a organizar la reparación del Producto. El Asegurado deberá entregar el Producto en un punto de venta de Worten para su reparación. Si el Producto es una televisión mayor o igual a 32" u otro Producto de gran dimensión, o se ha comprado a través de internet, también podrá repararse o ser recogido para su reparación en cualquier lugar de España a elección del Asegurado.

El Asegurado tendrá que suministrar al servicio de posventa de Worten:

- La factura que demuestre el pago del Producto y la factura que demuestre el pago de la Prima en virtud de esta Póliza.
- El Producto averiado.

En caso de ser necesario, el Asegurado deberá proporcionar cualquier otro tipo de información o documentación adicional que pueda ser solicitado por WORTEN o su personal autorizado como prueba de la ocurrencia del Siniestro.

8 - Transmisión del Producto.

En caso de transmisión del Producto, para mantener la validez de la Póliza, el Asegurado enviará un correo electrónico a cliente@worten.es o escribirá a Worten España Distribución, S.L. - Avenida de Europa nº 2, Edificio Alcor Plaza, 28922 Alcorcón, Madrid, España, con una copia de la factura, el nombre, el DNI y la dirección del nuevo Asegurado (el adquirente) y deberá también informar sobre la existencia del seguro al adquirente.

Si el anterior propietario no lo notifica de acuerdo con los términos anteriores, dicha transmisión no se considerará válida y efectiva, por lo que no será realizada ninguna modificación sobre la Póliza.

9 - Terminación de la Cobertura.

Se producirá la terminación automática de la Póliza:

- Al finalizar el Período de vigencia de la Póliza.
- En caso de desaparición o de la total destrucción del Producto sin apelar a la cobertura de la Póliza.
- En caso de cambio del Producto, si el Asegurado recibió un Vale de Compra de Worten o reintegro en efectivo tras haber notificado un Siniestro bajo la Póliza.
- Si se ha alcanzado el Límite de Cobertura.

10 - General.

Prescripción: cualquier acción derivada de esta Póliza prescribirá en el término de 2 años desde el momento en que pudiera ejercitarse. La prescripción puede interrumpirse enviando una carta certificada a Worten o al Asegurador, así como por cualquier otro medio admisible en Derecho.

Derecho de desistimiento: el Asegurado tendrá, en todo caso, el derecho a desistir del contrato de seguro (la Póliza) en el período de la Garantía Legal, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. El ejercicio del derecho de desistimiento podrá realizarse directamente en un punto de venta de Worten. En caso de ejercer dicho derecho en el plazo estipulado, se reembolsará al Asegurado el total de la Prima.

Subrogación: el Asegurador, una vez pagada la indemnización o realizada la prestación, podrá ejercitar los derechos y las acciones que por razón del Siniestro correspondieran al Asegurado frente a las personas responsables del mismo, hasta el límite de la indemnización. El Asegurador no podrá ejercitar en perjuicio del Asegurado los derechos en que se haya subrogado. El Asegurado será responsable de los perjuicios que, con sus actos u omisiones, pueda causar al Asegurador en su derecho a subrogarse.

Instancias internas y externas de reclamación: cualquier reclamación relacionada con las condiciones de esta Póliza debe hacerse exclusivamente por los siguientes medios:

- Por correo electrónico: cliente@worten.es
- Por teléfono (de lunes a domingo, de 9h a 23h, excepto los días festivos): +34 902 026 620
- Presencialmente en cualquier tienda Worten.
- Por carta a la dirección: Equipo de Reclamaciones, Worten España Distribución, S.L. - Avenida de Europa nº 2, Edificio Alcor Plaza, 28922 Alcorcón, Madrid, España.

En caso de no haber resultado dicha controversia o no haber recibido respuesta de Worten en el plazo de 15 días, el Asegurado enviará un correo electrónico al Departamento de Atención al Cliente del Asegurador en la siguiente dirección de e-mail: celleurope@highdomepcc.com

Una vez recibido el aviso por escrito del Asegurado, el Asegurador o Worten:

- Acusará recibo del Asegurado en el plazo máximo de 15 días laborables.
- Explicará cómo se tratará la reclamación del Asegurado.
- Explicará qué necesita hacer el Asegurado (si procede).
- Proporcionará al Asegurado una respuesta final por escrito sobre la resolución de su queja o reclamación en el plazo de 40 días laborables a contar desde la fecha de recepción de la carta del Asegurado.

En el caso de que exista una controversia derivada de o relacionada con esta Póliza, que no pueda resolverse con un acuerdo, el Asegurado también podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Asimismo, el Asegurado podrá reclamar ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio. Asimismo, podrá someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arbitraje, para el caso de que las partes sometan sus diferencias a decisión de uno o varios árbitros.

Propiedad de los Productos cambiados: Si el Producto no pudiera repararse tras una Avería, pasará a ser propiedad del Asegurador una vez haya sido cambiado. El Asegurado se obliga a entregar al Asegurador el Producto irreparable, debiendo entregar el Producto cambiado en un punto de venta de Worten. Si el Producto es una televisión mayor o igual a 32" u otro Producto de gran dimensión, o se ha comprado a través de internet, podrá ser recogido en cualquier lugar de España, a elección del Asegurado.

Ley aplicable y jurisdicción: La presente Póliza y cualquier controversia que de ella se derive, que no se resuelva entre las partes, se registrará, entenderá e interpretará de acuerdo con la ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro). Será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas de esta Póliza el del domicilio del Asegurado.

HIGHDOME PCC LIMITED: HIGHDOME PCC Limited es una Compañía Aseguradora PCC regulada en Malta por los términos de la "Companies Act (Cell Companies Carrying on Business of Insurance) Regulations" y está actuando en nombre de Cell Europe en la prestación de esta cobertura de seguro. El Asegurador es una sociedad de responsabilidad limitada con número de registro C54503 y su domicilio social se encuentra en Alfred Craig Street, Ta' Xbiex XBX 1111, Malta. Cualquier responsabilidad del Asegurador en virtud de esta Póliza en relación con Cell Europe se vinculará, en primer lugar, con los activos móviles del Asegurador específicamente identificados por ser atribuibles a Cell Europe y, en segundo lugar, a los activos no móviles del Asegurador, siempre y cuando se hayan agotado los activos móviles atribuibles a Cell Europe.

11 - Protección de Datos.

Los datos de carácter personal facilitados por el Asegurado serán incluidos en un fichero responsabilidad de HighDome PCC Limited, que los tratará de acuerdo con los términos de la Ley Maltesa de Protección de Datos, con la finalidad de dar cumplimiento a los términos del presente contrato de seguro y, en general, desarrollar las funciones relativas a la actividad aseguradora, tramitación de siniestros, colaboración estadístico actuarial y de lucha contra el fraude.

Toda la información relacionada con los Asegurados y proporcionada a WORTEN, el Asegurador y sus representantes designados, se utilizará exclusivamente para la administración de esta Póliza. El Asegurado acepta que el Asegurador pueda transmitir la información a los empleados del Asegurador y, cuando corresponda, a los reaseguradores del Asegurador o cualquier profesional u organismo Regulador afectado por esta Póliza.

Todos los Asegurados tendrán acceso a la información que les concierna y podrán solicitar su modificación o actualización en cualquier momento. Además, cualquier Asegurado podrá solicitar información relacionada con esta Póliza o su aplicación por parte del Asegurador o de sus representantes designados. Para hacerlo, él/ella podrá escribir a Worten España Distribución, S.L. - Avenida de Europa nº 2, Edificio Alcor Plaza, 28922 Alcorcón, Madrid, España. Mediante escrito dirigido a esta misma dirección, los Asegurados podrán también en cualquier momento ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

12 - Aceptación expresa de cláusulas limitativas. Constancia de recibo de información previa.

El Asegurado reconoce expresamente que ha recibido de WORTEN en nombre del Asegurador las Condiciones Generales y Particulares que integran esta póliza, manifestando su conocimiento y conformidad con las mismas.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 50/1980 de 8 de Octubre, del Contrato de Seguro, el Asegurado manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas de la presente póliza de seguros y, especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas en letra negrita, pudieran ser limitativas de derechos. Y para que conste su conocimiento, expresa conformidad y plena aceptación de las mismas, el Asegurado, incluye su firma al pie de la presente cláusula.

Por último, de conformidad a lo previsto en el art. 106 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el Asegurado reconoce expresamente haber recibido de WORTEN (Tomador de la póliza) en nombre del Asegurador, por escrito y con anterioridad a la suscripción de la misma la oportuna información relativa a la legislación aplicable al contrato de seguro, las diferentes instancias de reclamación, el Estado miembro del domicilio del Asegurado y su autoridad de control, la denominación social, dirección y forma jurídica del Asegurador.

Firma del Asegurado

Firma del Asegurador
HIGHDOME PCC LIMITED